



PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

DECLARA

Reconocimiento y promoción al Día Mundial de los derechos del consumidor, desde 1985 se busca que todos los consumidores conozcan y defiendan sus derechos para que se los respete y se les dé la importancia que su rol merece.



FUNDAMENTOS

Por una disposición de la Asamblea General de Naciones Unidas, en 1985, es que el 15 de marzo se celebra en todo el mundo el Día Mundial del Consumidor. La idea de esta celebración es proteger a los consumidores y aumentar la conciencia global sobre los derechos.

La Asamblea General de Naciones Unidas adoptó Las Directrices de la ONU para la Protección de los Consumidores. Se definieron ocho derechos básicos para el trabajo en la defensa de los consumidores de la Organización Internacional de Consumidores y de las diversas organizaciones de consumidores de todo el mundo:

1. Derecho a satisfacer las necesidades básicas: Tener acceso a bienes y servicios esenciales, alimentos adecuados, ropa, vivienda, atención de salud, educación, servicios públicos, agua y saneamiento.
2. Derecho a la seguridad de productos y servicios: Ser protegido/a contra productos, procesos de producción y servicios peligrosos para la salud y/o la vida.
3. Derecho a ser informado/a: Recibir datos e información para hacer una compra (elección) adecuada, y ser protegido/a contra el etiquetado deshonesto o incompleto.
4. Derecho a elegir: Poder seleccionar de un conjunto de productos y servicios, ofrecidos a precios competitivos con la garantía de calidad satisfactoria.
5. Derecho a ser escuchado/a: Tener los intereses de los consumidores representados en el quehacer y la ejecución de políticas de gobierno y en la producción de bienes y servicios.
6. Derecho a ser compensado/a: Recibir un trato justo por demandas apropiadas, incluyendo compensaciones por bienes defectuosos o servicios insatisfactorios.
7. Derecho a la educación de los consumidores: Adquirir conocimientos y habilidades necesarias para decidir opciones informadas y confiables sobre bienes y servicios, y, asimismo, ser informado/a sobre los derechos básicos y la forma adecuada de actuar.
8. Derecho a un ambiente saludable: Vivir y trabajar en un ambiente que no amenace el bienestar presente y de las futuras generaciones.

La subsecretaria de Acciones para la Defensa de los Consumidores, Liliana Schwindt, acompañada del secretario de Comercio Interior de la Nación, Roberto Feletti, encabezaron el acto oficial en conmemoración del Día Mundial



de los Derechos de las y los Consumidores. Del encuentro participaron las asociaciones nucleadas en el Consejo Consultivo de Consumidores y las autoridades provinciales que participan del Consejo Federal de Consumo

El consumidor tiene un papel fundamental en la economía mundial, las personas tienen que asumir la importancia de su rol, defender sus derechos y poder tener exigencias, como productos de calidad, que no dañen la salud y tampoco al medio ambiente.

Gracias a la compra de productos y el acceso a los servicios, la economía de los países puede seguir expandiéndose. Es fundamental defendernos y no dejar que nuestros derechos sean vulnerados. Con este día visualizamos la importancia de promover los derechos fundamentales de todos los consumidores y hacerlos valer de forma activa

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a los señores Diputados y Diputadas acompañar el presente proyecto de Declaración.

Juan Pablo De Jesús

Diputado Provincial